



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ DIANA MARCELA GARZON RIAÑO contra ROSA EMILIA BERNAL GARCIA y otro. Exp. 11001-41-89-039-2021-00731-00².

Con fundamento en lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado **INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, la parte demandante subsane³ la siguiente deficiencia, so pena de rechazo:

1.- Precítese el motivo por el cual pretende iniciar acción ejecutiva con base en el contrato de arrendamiento, pues nótese que lo allí adeudado fue sometido a un acuerdo de pago el cual se encuentra suscrito y aceptado por las partes.

2.- Aclárese el tipo de interés que pretende en el literal c, toda vez que el interés por arrendamiento en vivienda urbana es diferente al de local comercial, por lo que deberá se ajustado.

3.- Se reconoce personería para actuar en representación del extremo actor a la Dra. **DIANA MILENA JURADO SANDOVAL** identificada con cédula de ciudadanía No. 42.143.426 y de tarjeta profesional No. 242.776 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido

Notifíquese⁴,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 30 hoy 19 de marzo 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 705481b4d10e88fd3f8300165542512e5139d0233874e1abbcaf556b331917a5
Documento generado en 16/03/2021 09:03:46 AM

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

³ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

⁴ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>